



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA Y SEIS - DOS MIL VEINTIUNO (36-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas, del día viernes treinta de julio de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, Representante de Graduados, **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 35-2021. **3°.** Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. **4°.** Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la profesora Ana Elizabeth Chacón de Salguero. **5°.** Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 35-2021. Se dio lectura al Acta 35-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

TERCERO: Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación; en consecuencia, se tienen a la vista el curriculum vitae del maestro en ciencias Oscar Augusto Guevara Paz, de la licenciada zootecnista Erika Roxana Morales Cantoral y del licenciado zootecnista Boris Rubén Lara Castañeda, quienes participaron en la siguiente plaza convocada del veintisiete al veintinueve de julio de dos mil veintiuno:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 8 horas/mes, para impartir los cursos de Construcciones Pecuarias, Economía y Análisis y Formulación y	Licenciado Zootecnista con



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Evaluación de Proyectos; asesorar trabajos de graduación y evaluar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado.	conocimientos en economía y formulación y evaluación de proyectos.
Horario: Lunes a viernes, de 07:00 a 15:00. Vigencia: Del 2 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los profesionales y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al maestro en ciencias Oscar Augusto Guevara Paz como profesor interino, en la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir los cursos de Construcciones Pecuarias, Economía y Análisis y Formulación y Evaluación de Proyectos; asesorar trabajos de graduación y evaluar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado; por el período comprendido del dos de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de siete a quince horas, de lunes a viernes. -----

CUARTO: Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la profesora Ana Elizabeth Chacón de Salguero. Se tiene a la vista la solicitud de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, firmada por la licenciada Ana Elizabeth Chacón de Salguero, registro de personal 20150739, profesora titular I de la carrera de Pedagogía, sección Chiquimula de esta unidad académica. En la misma, solicita licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la plaza treinta y cuatro (34), partida presupuestal 4.1.24.2.25.0.11, por el motivo de desempeñar el cargo de profesora del idioma inglés en el programa International Teach Alliance Program, en el estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica.

CONSIDERANDO: Que según la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Órgano de Dirección, conceder o denegar las licencias sin goce de sueldo por períodos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



mayores de sesenta (60) días. **CONSIDERANDO:** Que según la Norma 8ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el trabajador que haya tenido licencia por un año o más, debe cumplir el requisito de prestar sus servicios por lo menos, por un período igual al concedido. Se exceptúan de este requisito los siguientes casos: a) Cuando la licencia sea para servir en otro puesto o cargo dentro de la misma Universidad. b) Cuando sea por asistencia de estudios, cursos o cualquier otro evento de interés para la Universidad. c) Casos plenamente justificados documentalmente y calificados así por el Órgano de Dirección o el Rector, según corresponda. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y normas citadas, este organismo **ACUERDA:** I. Conceder a la licenciada Ana Elizabeth Chacón de Salguero, la licencia laboral sin goce de sueldo a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. II. Nombrar a la profesora María del Carmen Alarcón Rodríguez como profesora interina, en la carrera de Pedagogía, sección Chiquimula del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Idioma Extranjero III; por el período comprendido del siete de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. III. Instruir al señor Tesorero I de este Centro Universitario, para que realice los trámites respectivos. -----

QUINTO: Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano. 5.1 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Andrea del Carmen Roca Amaya, a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **SARA MARITZA PERALTA PERALTA**, solicita la plaza



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de **PROFESORA INTERINA**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA PERALTA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SARA MARITZA PERALTA PERALTA
Número de DPI:	2583639752007
Registro personal:	de 20210533
Número colegiado activo:	de 17062
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	de De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ginecología (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	5
Clasificación:	210220



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Número de horas de contratación:	1
----------------------------------	---

5.2 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Roberto Carlos Pineda García, a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRIOS MORALES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS DANIEL BARRIOS MORALES		
Número de DPI:	1785473870101		
Registro personal:	de	20100403	
Número colegiado activo:	de	13448	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 16:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Pediatría (Hospital Regional de Zacapa), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

5.3 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Luisa Fernanda Poitevin Girón, a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ**, solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASHAJ LÓPEZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ
Número de DPI:	2558699160101
Registro personal:	de 20160885
Número de colegiado activo:	de 14240
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	de De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ginecología (Hospital Regional de Zacapa), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:00) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que no estuvo presente virtualmente: Juan Carlos Lemus López, representante de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



estudiantes. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciséis horas (16:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: - - - - -